



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



AUTORIZA USO PARQUE MONUMENTAL POR ARTESANOS DE ÑUBLE, PARA SU PROYECTO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES

DECRETO N° 2747

Chillán Viejo, 12 SEP 2019

VISTOS:

Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios, y Ley N° 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Carta compromiso de Alcalde (s) de Chillan Viejo Domingo Pillado Melzer de 6 de Agosto de 2019, en que se compromete a facilitar el Parque Monumental Bernardo O'Higgins Riquelme para Septiembre de 2019, para la realización del 3er Encuentro itinerante de Artesanos de Ñuble.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, el funcionamiento el Parque Monumental Bernardo O'Higgins Riquelme de un espacio de la explanada los días Viernes 13, Sábado 14, Domingo 15 de Septiembre de 2019, para un Encuentro de Artesanos de Ñuble, cuyo objetivo revalorización de la artesanía local de acuerdo a los artesanos en su exposición van a ver talleres en las dos jornadas, Sábado telar witrál y Domingo, un taller de trabajo en fieltro y teñido de lanas, todos abiertos a la comunidad. También habrá transferencia del conocimiento artesanal a la comunidad, con un enfoque al rescate que comprenda la artesanía, orfebrería, madera, fibras naturales, mimbre, lana, metales, piedras, un stand de reciclaje y productos naturales.

2. SUPERVISARA, la actividad, Encargado Of. de Cultura dependiente de DIDECO, Manuel Valdebenito Flores.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/FSC/JAM/PVC/JOB/OIS/mvf

DISTRIBUCION:

Alcalde/a, Administración Municipal, Sec. Municipal, DAF, DDP, DTT, DCI, DIDECO.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



12 SEP 2019